MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

Gobierno Local
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 163 -2018-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 30 JUL 2018

VISTO:

El expediente administrativo Nº 5577-2017, por el cual solicita la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz. "I" Lote 6, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Víctor Lope Beltrán.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194° de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al **INFORME TÉCNICO N° 186 – 2017-MDJN-SGDUR-DPUC/JLH**, es procedente la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz. "I" Lote 6, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Artículo 29° y 30° del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación; así como el pago acreditado con recibo Nº 010114407 de fecha 16 de agosto del 2017, establecido en el TUPA de la Municipalidad;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc. 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Villa San Cristóbal Mz. "I" Lote 6, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 198.60 m^2, el mismo que queda subdividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6:

PROPIEDAD DE: SR. BONIFACIO LOPE CCAHUIN Y SRA. EPIFANIA BENTRAN DE LOPE.

- **Por el Frente,** limita con el Jr. San Cristóbal, en un tramo de 10.00 m.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Lote 5, en un tramo de 19.85m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 7, en un tramo 20.55m.
- **Por el Fondo,** limita con el Lote 13, en un tramo de 9.85 m.

ÁREA : 198.60 m^2 PERÍMETRO: 60.25 m.

310

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 6A RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: SRA. PILAR LOPE BENTRAN.

- **Por el Frente,** limita con el Jr. San Cristóbal, en un tramo de 4.24 m.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Paso de Servidumbre, en tres tramos de 8.86, 0.45 y 2.02m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 7, en un tramo 11.03m.
- **Por el Fondo,** limita con el Sub Lote 6B Resultante, en un tramo de 3.74 m.

ÁREA : 45.04 m² PERÍMETRO: 30.34 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 6B RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: SR. FERNANDO LOPE BENTRAN.

- **Por el Frente,** limita con el Paso de Servidumbre Y Sub Lote 6A Resultante, en dos tramos de 1.21 y 3.74 m.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Sub Lote 6C Resultante, en un tramo de 9.34m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 7, en un tramo 9.52m.
- **Por el Fondo,** limita con el Lote 13, en un tramo de 4.93 m.

ÁREA : 46.11 m² PERÍMETRO: 28.74 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 6C RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: SR. VICTOR LOPE BENTRAN.

- **Por el Frente,** limita con el Lote 6 Remanente y el Paso de Servidumbre, en dos tramos de 3.74 y 1.21m.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Lote 5, en un tramo de 9.17m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Sub Lote 6B Resultante, en un tramo 9.34m.
- **Por el Fondo,** limita con el Lote 13, en un tramo de 4.92 m.

ÁREA : 45.18 m² PERÍMETRO: 28.38 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6 REMANENTE:

PROPIEDAD DE: SRA. NORMA LOPE BELTRAN.

- **Por el Frente,** limita con el Jr. San Cristóbal, en dos tramos de 1.52 y 4.24 m.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Lote 5, en un tramo de 10.68m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Sub Lote 6A Resultante, en tres tramos de 8.86, 0.45 y 2.02m.
- **Por el Fondo,** limita con el Sub Lote 6B y 6C Resultante, en tres tramos de 1.21, 1.21 y 3.74m.

ÁREA : 62.27 m² PERÍMETRO: 33.93 m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

LÍMITES Y LINDEROS DEL PASO DE SERVIDUMBRE:

PROPIEDAD DE: SRA. NORMA LOPE BELTRAN.

- **Por el Frente,** limita con el Jr. San Cristóbal, en dos tramos de 1.52 m.
- **Por la Derecha entrando,** limita con el Lote 6 Remanente, en tres tramos de 2.02, 0.45 y 8.81m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Sub Lote 6A Resultante, en tres tramos de 8.86, 0.45 y 2.02m.
- **Por el Fondo,** limita con el Sub Lote 6B y 6C Resultante, en dos tramos de 1.21 y 1.21m.

ÁREA : 18.09 m² PERÍMETRO: 26.55 m.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (m)
6A RESULTANTE	SRA. PILAR LOPE BELTRAN	45.04	30.34
6B RESULTANTE	SR. FERNANDO LOPE BELTRAN	46.11	28.74
6C RESULTANTE	SR. VICTOR LOPE BELTRAN	45.18	28.38
6 REMANENTE	SRA. NORMA LOPE BELTRAN	62.27	33.93
LOTE MATRIZ	SR. BONIFACIO LOPE CCAHUIN Y SRA. EPIFANIA BELTRAN DE LOPE	198.60	60.25
PASO DE SERVIDUMBRE	SRA. NORMA LOPE BELTRAN	18.09	26.55

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE